

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 25 de marzo de 2020.

89


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial
de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido
(a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00835– 00

Asunto : Autorización retiro de Interrogatorio de parte.

Armenia, 21 JUL 2020

De conformidad a la solicitud que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante [folio 7 cd. único], y teniendo en cuenta que el presente proceso ha sido rechazado (fl. 5 cd. único), se ordena hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a Mateo Diaz Melan con cc 1.053.857.421, en virtud a la autorización emitida, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

EGH.

